

## SISTEMA DE DEDUCCIONES DANCE

Se aplicará una deducción por **cada ilegalidad o infracción al reglamento**. Las deducciones se asignarán de acuerdo con los criterios descritos a continuación.

### INFRACCIONES DE SKILLS

*Listado no exhaustivo.*

Deducción	Criterio	Descripción / Ejemplo
-0.25	Error Individual de Ejecución	Error no intencional. Ejemplo: Poms hacia abajo en un aerial.
-0.50	Error Individual Coreografiado	Un bailarín ejecutando el skill.
-1.00	Error Individual Coreografiado / Error de Ejecución en Grupos o Parejas	Un bailarín ejecutando el skill, o error no intencional en grupos o parejas.
-1.50	Error Individual Coreografiado	Varios bailarines ejecutando el skill.
-2.00	Error Coreografiado en Grupos o Parejas	Múltiples bailarines ejecutantes realizando el skill. Error no intencional.
-2.50	Error Coreografiado en Grupos o Parejas de equipo completo o casi completo	El error involucra al equipo completo o a casi todo el equipo.

### INFRACCIONES A REGLAS GENERALES

#### INFRACCIONES DE TIEMPO

Deducción	Tiempo excedido
-0.50	De 4 a 7 segundos de tiempo extra.
-1.50	De 8 a 10 segundos de tiempo extra.
-2.50	11 segundos o más de tiempo extra.

#### DEDUCCIONES POR INFRACCIONES AL REGLAMENTO

Rango de deducción: de -0.25 a -6.00.

Las infracciones al reglamento serán evaluadas por el juez de seguridad y podrán conllevar deducciones de acuerdo con la gravedad de la falta y/o el riesgo que represente para la seguridad de los atletas. Durante la evaluación también se considerarán los errores intencionales de coreografía o ejecución.

El uso reiterado de lenguaje inapropiado en la música podrá justificar una sanción más severa que, por ejemplo, el uso de joyería que no sea uniforme para todo el equipo.

#### POLÍTICA DE IMAGEN

Deducción: -1.00.

La coreografía, el uniforme y/o la música inapropiados, así como cualquier infracción que incumpla la política de imagen, recibirán una deducción de 1.00.

Los vestuarios considerados inadecuados también podrán recibir deducción por política de imagen.

## **DEDUCCIÓN POR CONDUCTA ANTIDEPORATIVA**

Deducción: hasta -6.00.

Durante el evento, todas las personas involucradas -atletas, entrenadores, oficiales, padres o espectadores- deben mantener una conducta profesional y respetuosa en todo momento. El incumplimiento podrá considerarse conducta antideportiva y resultar en una deducción de hasta 6.00 puntos, además de la posible expulsión del individuo o descalificación del equipo.

Se considera conducta antideportiva, entre otros, los siguientes actos:

- Contacto físico inapropiado y deliberado entre atletas durante el evento.
- Maltrato, destrucción o uso indebido de equipo o de cualquier artículo relacionado con la competencia.
- Uso de lenguaje o gestos obscenos, ofensivos o insultantes.
- Expresiones verbales o gestuales que atenten contra la raza, religión, color, ascendencia u origen nacional o étnico.
- Muestras de disconformidad con decisiones oficiales mediante palabras o acciones.
- Amenazas o intento de agresión hacia un miembro del staff o representante del evento.
- Críticas públicas hacia un incidente del evento o hacia un oficial.

**Importante:** El jurado o la organización puede descalificar a un equipo por conducta antideportiva de un entrenador o director durante el evento.

## **DEDUCCIÓN POR REGISTRO INCORRECTO**

Deducción: hasta -6.00.

Se aplicará una deducción de hasta 6.00 puntos cuando un bailarín o equipo sea inscrito en una categoría que no le corresponde, ya sea por nivel, edad, estilo u otro criterio establecido en el reglamento.

También se sancionará con esta deducción cualquier alteración, falsificación o manipulación de documentos presentados durante el proceso de inscripción.

Ejemplo: un bailarín inscrito en una categoría que no corresponde.